

Oficio Cir. N° 0015-CCPDNA-Q  
Quilanga, 29 de agosto de 2024

Señores:

Abg. Jairo Patricio Jiménez Abad; Psicóloga Jhardena Elizabeth Herrera Ochoa; Psicóloga Clínica Kelly Dayana Cevallos Yaguana; Enfermera. Lisbeth Manuela Jiménez Jiménez; Abg. Oscar Ochoa Arévalo; Abg. Georgis Pompilio Rojas Luna; Abg. Kelvin Remigio García Gaona; Abg. Darion Yovany Mejía Torres; Abg. Mileny Tatiana Villalta Abad; Dr. Floresmilo Chamba Sacapi; Psicóloga Clínica.; Josselyn Andrea Cueva Pangay.

POSTULANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA. -

De mis consideraciones:

Como es de vuestro conocimiento, el día viernes 16 de agosto de 2024, se publicó en la red Social Facebook en la fan page GAD-Quilanga y el día lunes 19 de agosto de 2024, en la página WEB institucional [www.quilanga.gob.ec](http://www.quilanga.gob.ec) El "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA".

Que, conforme al reglamento y a las invitaciones efectuadas a los GAD- Parroquiales de Fundochamba y San Antonio de las Aradas, mediante comunicaciones, de fecha, 20 de agosto de 2024, remití en mi calidad Alcalde del cantón Quilanga y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, a los mencionados Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, de la jurisdicción territorial del cantón Quilanga.

El oficio invitación en su parte pertinente dice lo siguiente: "...Por tales consideraciones y con la finalidad de no vulnerar los derechos de participación de los profesionales del cantón Quilanga, el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, en sesión realizada el día lunes 12 de agosto de 2024, resolvió que para la conformación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, de conformidad con el Art. 12 del Reglamento para la selección de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de derechos del cantón Quilanga y conforme a la disposición General del mismo, se invite a los profesionales de las parroquias de: Quilanga, Fundochamba y San Antonio de las Aradas, para que integren las ternas para la selección de los miembros, esto es: Abogado, Psicóloga (o) Clínico y Trabajadora (o) Social, motivo por lo cual solicito, que hasta el día jueves 22 de agosto de 2024, hasta las 14:00, hagan llegar a la Secretaría Técnica del Concejo cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, los curriculum vitae de los profesionales de su parroquia en las ramas antes indicadas, con la documentación de respaldo adjunta; cita entre las calles Bolívar y 10 de Agosto, planta baja del Gobierno autónomo Descentralizado del cantón Quilanga, para que participen de dicho proceso, el mismo que se llevará a efecto el día viernes 23 de agosto de 2024, a las 16:00."

Asimismo, y mediante el mencionado Reglamento legalmente publicado en la fan page del GAD-Quilanga y Página WEB [www.quilanga.gob.ec](http://www.quilanga.gob.ec) en la fase uno del art. 12 de postulación y por las invitaciones hechas por el ente nominador, para que participen como postulantes al proceso de selección de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, el Concejo Cantonal de protección de Derechos del cantón Quilanga, en base al informe remitido por la Unidad de Administración de Talento Humano, mediante oficio N° 0253-2024-UATH-GAD-Q, de fecha,

Quilanga 23 de agosto de 2024, contestando al requerimiento sobre el informe de idoneidad solicitado, por el Dr. Washington Abad Espinoza, Secretario Técnico del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, con oficio N° 021 -CCPD-Q de fecha, 23 de agosto de 2024. Informe remitido mediante oficio N° 0253-2024-UATH-GAD-Q, de fecha 23 de agosto de 2024, a las 10:45, a la Secretaría Técnica del Concejo Cantonal de Protección de Derechos e Quilanga, el mismo que lo pongo a consideración del pleno del Concejo cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, en sesión N° 003-2024, realizada el día viernes 23 de agosto de 2024 a las 16:00.

El mencionado informe dice lo siguiente: " En atención a su atento oficio N° 021-CCPD-Q, de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual hace conocer a esta Unidad Administrativa, que el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, está llevando el proceso de selección de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, el mismo que tendrá lugar el día de hoy viernes 23 de agosto de 2024, a las 16:00 y para lo cual remite las carpetas con los respectivos curriculum vitae y documentación de respaldo de los postulantes, para que se emita un informe de idoneidad, conforme a la fase uno del proceso, conforme al "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA..... Por tales consideraciones y luego de revisar los sistemas del Consejo de la Judicatura de nuestro País y Ministerio de Trabajo, para determinar que los postulantes tienen impedimento legal para ejercer cargo público, conforme al Art. 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público en actual vigencia, del título segundo de las Servidoras y Servidores Públicos, del Capítulo uno del ingreso al servicio público, me permito remitir el siguiente informe y que detallo a continuación."

- 1) Jairo Patricio Jiménez Abad, N° cédula 1104183841. Cumple idóneo.
- 2) Jhardena Elizabeth Herrera Ochoa, N° de cédula 1719968164, no cumple, documentación incompleta no idónea.
- 3) Kelly Dayana Cevallos Yaguana. N° cédula 1105260580, cumple idónea.
- 4) Lisbeth Manuela Jiménez Jiménez. N° cédula 1150313086, No cumple documentación incompleta, no título requerido. No idónea.
- 5) Oscar Ochoa Arévalo. N° cédula 1105260267, cumple idóneo.
- 6) Georgis Pompilio Rojas Luna, N° cédula 1102695341, cumple idóneo.
- 7) Kelvin Remigio García Gaona, N° cédula 1102695341, cumple idóneo.
- 8) Darion Yovany Mejía Torres, N° cédula 1104291453, cumple idóneo.
- 9) Mileny Tatiana Villalta Abad., N° cédula 1105642142, cumple idónea.
- 10) Floresmilo Chamba Sacapi, N° cédula 1900334499, No cumple. - literales "b" Losep; "g.3" Art. Losep, declaración juramentada desactualizada, 18 de junio de 2024.- No idóneo.
- 11) Cueva Pangay Josselyn Andrea, N° cédula 1105074734, cumple idóneo.

Seguidamente y en el punto cinco de la Sesión N° 003-2024, de fecha viernes 23 de agosto de 2024, a las 16:00 del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, que dice lo siguiente: "PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTULANTES DE LAS PARROQUIAS DE: QUILANGA, FUNDOCHAMBA Y SAN ANTONIO DE LAS ARADAS" y previo a la elección de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, se procedió a consultar al pleno si los postulantes son idóneos conforme al informe de la Unidad de Administración de Talento Humano, por lo que el pleno por



**unanimidad** resuelve que si no han sido declarados idóneos, no podrán participar en el proceso de selección.

Los postulantes no idóneos son: Psicóloga Jhardena Elizabeth Herrera Ochoa; Lisbeth Manuela Jiménez Jiménez y Dr. Floresmilo Chamba Sacapi.

Del proceso de selección el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, procede a elegir mediante votación secreta a los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, participando once miembros electores de trece convocados, en el que se me incluyo en mi calidad de Presidente de este Concejo decidiendo primeramente elegir a la Psicóloga Clínica, en la que participan dos postulantes idóneas, obteniendo, la siguiente votación:

**PARA PSICÓLGA CLÍNICA:**

Kelly Dayana Cevallos Yaguana: obtiene siete (7) votos.

Josselyn Andrea Cueva Panga: obtiene cuatro (4) votos.

En base a la votación registrada, el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, elige como Miembro Principal a la Psicóloga Clínica a Kelly Dayana Cevallos Yaguana y como miembro suplente a la Psicóloga Clínica Josselyn Andrea Cueva Pangay.

**TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL:**

No hubo postulantes, para este cargo.

**ABOGADOS:**

El Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, procede a elegir mediante votación secreta a dos abogados, para que sean miembros principales de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, decisión que la toman por cuanto no hay postulantes para Trabajadora o Trabajador Social, se los elige en base al art. 12 del Reglamento en mención, en concordancia con el Art. 207 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, obteniendo los siguientes resultados:

Abg. Jairo Patricio Jiménez Abad: obtiene seis (6) votos.

Abg. Georgis Pompilio Rojas Luna: obtiene tres (3) votos.

Abg. Kelvin Remigio García Gaona: obtiene dos (2) votos.

Por lo que el Concejo Cantonal de Protección Derechos en base a la votación elige como miembros principales Abogados, de la Junta Cantonal de Protección de derechos: Abg. Jairo Patricio Jiménez Abad y Abg. Georgis Pompilio Rojas Luna.

No obtienen votación los siguientes postulantes: Abg., Oscar Ochoa Arévalo; Abg. Darion Yovany Mejía Torres y Abg. Mileny Tatiana Villalta Abad, por lo que el Concejo Cantonal de Protección de derechos del cantón Quilanga, decide designar como miembros suplentes en base a la paridad de género y a la Ley Orgánica de las Juventudes a los siguientes:

**ABOGADOS SUPLENTE:**

Abg. Mileny Tatiana Villalta Abad.

Abg. Oscar Ochoa Arévalo.

Una vez que se han publicado en la página Web Institucional [www.quilanga.gob.ec](http://www.quilanga.gob.ec) y en la fan page de Facebook GAD-Quilanga desde las 12:00 del día lunes 26 de agosto de 2024, hasta las 12:00 del día miércoles 28 de agosto de 2024, los nombres de los postulantes elegidos como nuevos miembros de la junta Cantonal de Protección de derechos de Quilanga, para el periodo 2024-2027, en sesión de Concejo Cantonal de Protección de Derechos N° 003-2024, realizada el día viernes 23 de agosto de 2024 a las 16:00 y no habiendo impugnaciones por parte de la ciudadanía a los mismos, conforme al último inciso del Art. 13, de la fase dos del: "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA", queda en firme su elección y posterior designación como miembros principales y suplentes del Concejo Cantonal de Protección de derechos del cantón Quilanga.

Una vez concluida la fase dos de selección del: "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA", en base a las Disposiciones Imperativas: Primera; Segunda; Tercera y Cuarta; Disposición General y Disposición Transitoria, dispongo y delego al Dr. Washington Orlando Abad Espinoza, Secretario Técnico del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Quilanga, para que proceda con la notificación respectiva a todos los postulantes, en los correos electrónicos señalados, previo a continuar con el proceso de selección de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de derechos del cantón Quilanga.- Notifíquese y cúmplase.

NUESTRO COMPROMISO ES CON QUILANGA



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS SANTIN  
CALVA**

Mgr. Juan Carlos Santín Calva  
**ALCALDE DEL CANTÓN QUILANGA-PRESIDENTE DEL  
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

"Nuestro compromiso es con Quilanga"